



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA PISCINA CLIMATIZADA CUBIERTA

1 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

1.1 Botiquín, Vestuarios, Oficinas, Almacenes, Gradas, Gimnasio y Zonas Comunes.

1.1.1 Frecuencia diaria

Recogida de detritus, papeles, etc. de papeleras o cualquier otro receptáculo previsto a tal efecto, y depositándolo en el lugar previamente designado.

Limpieza, fregado y mopeado de suelos duros

Desinfección de suelos

Limpieza de muebles, escritorios, etc. con gamuza impregnada con producto antipolvo.

Limpieza de aparatos telefónicos e informáticos

Limpieza de los elementos del control de accesos (torniquete y portillo).

Limpieza de maquinas y mobiliario y enseres del gimnasio

El fregado de vestuarios y pasillo de "pies limpios" se deberá realizar con productos bactericidas.

1.1.2 Frecuencia quincenal

Limpieza de huellas de dedos próximas a los interruptores eléctricos

Limpieza de huellas de dedos sobre puertas y tabiques

1.1.3 Frecuencia mensual

Tratamiento antihongos de vestuarios y pasillo de "pies limpios"

1.2 Aseos

1.2.1 Frecuencia diaria

Escrupulosa limpieza de aparatos sanitarios, desinfección y desodorización.

Limpieza de espejos, lavabos, urinarios, inodoros etc.

Limpieza meticulosa de grifería y conductos exteriores

Barrido y fregado de suelos

Lavado de suelos con detergentes bactericidas.

1.2.2 Frecuencia Mensual:

Limpieza de paredes alicatadas (rotativo: un mes los aseos de "zona limpia" y otro mes los aseos de "zona sucia")



Tratamiento antihongos

1.3 Cristalería

1.3.1 Frecuencia diaria

*Limpieza de cristales interiores y exteriores de la puerta y vestíbulo de entrada.
Limpieza de puertas y cristales de acceso a la piscina desde la zona de taquillas.*

1.3.2 Frecuencia semanal

Limpieza exterior e interior de cristales del pasillo de "pies sucios".

1.4 Zona de Piscina y Playa

1.4.1 Frecuencia diaria

*Limpieza de Bancos
Barrido y fregado con productos bactericidas de la playa de la piscina
Limpieza de huellas de dedos en los cristales de la piscina.*

1.4.2 Frecuencia mensual

Tratamiento antihongos de la zona de playa

1.5 Horario de trabajo

Los trabajos de limpieza diarios se ejecutarán todos los días de la semana.

Las operaciones de limpieza se llevarán a cabo en las horas que de acuerdo con el Concejal Delegado de Deportes se determinen, de tal manera que en ningún momento se interrumpa o perturbe el normal desenvolvimiento de las actividades que se realicen en la piscina. A estos efectos, el horario de apertura al público de la piscina será:

- Lunes a viernes: de 9:00 a 22:30*
- Sábados: de 10:00 a 20:00*
- Domingos: de 10:00 a 14:00*

2 ORGANIZACIÓN Y CONTROL.

El encargado técnico de la empresa adjudicataria, pasará visita de inspección, de forma irregular, pero frecuente, para comprobar y revisar la buena ejecución de los trabajos. En sus visitas contactará con el encargado de la piscina para recoger sugerencias y atender posibles demandas.



Las labores de limpieza se ejecutarán con el celo y eficacia que garanticen el aspecto de pulcritud, la higiene y la salubridad que las instalaciones requieren para su función y usos.

3 PERSONAL

Todo el personal de la empresa adjudicataria estará uniformado con ropa adecuada de trabajo, tanto de invierno como de verano y debidamente identificado. La ropa de trabajo será por cuenta de la empresa adjudicataria.

4 MAQUINARIA, MATERIALES Y PRODUCTOS

Todos los productos de limpieza, materiales y maquinaria a utilizar serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

5 OTROS SUMINISTROS

La electricidad y agua serán por cuenta del Ayuntamiento de Manzanares, el cual pondrá a disposición del adjudicatario una habitación para situar su material, al mismo tiempo que para vestuario de su personal.

6 SEGUROS

La empresa adjudicataria deberá tener un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de su actuación en la ejecución del presente contrato, así como los deterioros causados directa o indirectamente por su personal y será responsable de la posible aparición de enfermedades bacterianas o causadas por hongos debidas a la inadecuada o nula utilización de productos preventivos.

7 OBLIGACIONES DIVERSAS

La empresa adjudicataria se compromete a respetar y cumplir las prestaciones legales sobre Reglamentación del Trabajo y asegurar el cumplimiento de sus obligaciones sociales y fiscales de su personal.

La empresa adjudicataria tiene la obligación de sustituir al personal designado para la limpieza, sin coste adicional de la oferta, sea cual fuere el motivo de su ausencia (enfermedad, accidente, vacaciones, absentismo etc.).

Manzanares, 15 de febrero de 2016

EL DIRECTOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS



Fdo: Antonio Ballesteros Sánchez-Migallón